

91/4011

ORD. N° 1189

SANTIAGO, 14 NOV 1991

COPIA INFORMATIVA

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

ARCHIVO

NR. **9124987**

A: **22 NOV 91**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

: Don ERNESTO DEL C. GONZALEZ CATALDO.
 Ramón Reyes Arancibia N° 25.
 Población Villa Génova.
VILLA ALEMANA - V REGION.

De mi consideración :

En atención a su presentación escrita, de fecha 4.X. 1991, cursada a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual expone situación de salud que afecta tanto a Ud., como a su cónyuge, y solicita se le otorgue hora para ser atendido por un médico especialista en el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, en atención a su delicado estado, consultada la Dirección de Previsión sobre la materia, manifestó lo siguiente :

1.- El señor General de Carabineros y Director de Previsión don JUAN G. CANCINO CAUSA, impartió las instrucciones pertinentes, para que Ud. y su cónyuge sean atendidos por un médico del Hospital Dipreca, quien efectuará la evaluación profesional que los casos requieren y determinará la conducta a seguir.

2.- Su esposa y Ud. pueden concurrir al Hospital Sede Colón, cualquier día hábil, a las 11:00 horas.

3.- Acorde con lo antes señalado, sería conveniente comunicara con anticipación la fecha en que concurrirán al establecimiento asistencial para su atención, en la hora indicada, debiendo contactarse directamente con la Secretaria del Sr. Director del Hospital de Carabineros, Sede Colón.

Le saluda atentamente,



Jorge Kindermann Fernandez
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
 Subsecretario de Carabineros

Ant.99-18.

JKF/AGC/jar.

Distribución:

1.-Interesado.

2.-Jefe Gab.Pres.

3.-Archivo SSC.